

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.940

Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza

CONSULES.—Circular

Según participa a este Gobierno el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a dicho Departamento que su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el correspondiente «Exequátur» al Doctor Hans Kröll, como Cónsul general de Alemania en Barcelona, con jurisdicción en toda España incluso Baleares y posesiones del Golfo de Guinea, excepto las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Ciudad Real y Cáceres.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, por lo que respecta a esta provincia, sean prestadas a dicho señor por las Autoridades y funcionarios dependientes de la misma las debidas asistencias para el desempeño de su función consular y guardados los honores y consideraciones peculiares a su cargo.

Zaragoza, 14 de julio de 1943.

El Gobernador civil interino,

Pablo Molinos Sarria

SECCION CUARTA

Núm. 2 905

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro a la que pertenece el pueblo de Monegrillo;

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente a los años 1932 a 1942, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

▲ Gregoria Alós Alfranca: Una casa sita en la calle del Castillo, señalada con el núm. 6 (nuevo), de 80 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con Pedro Salaver Reverted; por la izquierda, con corral de José Nasarre, y por la espalda, con el mismo.

▲ Cecilia Agraz Campos: Un solar sito en la calle del Sol, señalado con el núm. 4, de 107 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con corral y casa de Manuela Laguna Fustero; por la izquierda, con Enrique Borraz, y por la espalda, con Salvador Martínez.

▲ Carmen Alerudo Tarramera: Media casa sita en la calle Santa Cruz, señalada con el núm. 7, de 105 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Santiago Alerudo Tarramera; por la izquierda, con Francisco Pelet, y por la espalda, con Ramona Calvete y Francisco Pelet.

▲ Santiago Alerudo Tarramera (Herederos): Una casa sita en la calle de la Vicaría, señalada con el núm. 1, de 126 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Mariana Lacasa; por la iz-

quierda, con la Iglesia y plaza, y por la espalda, con calle y subida Santa Cruz.

A Tomás Borraz y Borraz: Media casa sita en la calle del Sol, señalada con el núm. 5, de 61 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Petra Calvete y María Lostao; por la izquierda, con Bienvenido Laguna, y por la espalda, con Mariano Campos.

A Enrique Borraz Alcantar: Una casa sita en la calle del Sol, señalada con el núm. 6, de 165 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando con Francisco Campos; por la izquierda, con Macario Cepero, y por la espalda con Francisco Campos.

A Alejandro Borraz Cepero: Una casa sita en la calle de Barrio Verde, señalada con el núm. 5 (nuevo), de 268 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Benita Laguna; por la izquierda, con Juan Borraz Solanas, y por la espalda, con camino de Pina.

A Pablo Borraz Cubeles: Media casa sita en la calle del Sol, señalada con el núm. 5, de 61 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Petra Calvete; por la izquierda, con Bienvenido Laguna, y por la espalda, con Mariano Campos.

A Macaria Borraz Laguna: Una casa sita en la calle del Rosario, señalada con el núm. 15, de 446 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Pedro Laguna; por la izquierda, con Julián Laguna, y por la espalda, con pozo de hielo.

A Francisco Campos Almorín: Media casa sita en la calle de 14 de Abril, señalada con el núm. 33, de 135 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Gregorio Cepero; por la izquierda, con Josefa Ferrer, y por la espalda, con era del interesado.

A Melchor Campos Larrés: Una casa sita en la calle de las Cuatro Esquinas, señalada con el núm. 10, de 58 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Alejandro Borraz; por la izquierda, con Juan Pes Salaver, y por la espalda, con Alejandro Borraz.

A Francisco Campos Martínez: Una casa sita en la calle de 14 de Abril, señalada con el núm. 18, de 162 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con José Crespo; por la izquierda, con Crisóstoma Soto, y por la espalda, con Pedro Borraz.

Un pajar situado en Extramuros, señalado con el núm. 56, de 76 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con finca del interesado; por el Sur, con María Lostao; por el Este, con finca del interesado, y por el Oeste, con Crisóstoma Soto.

A Josefa Campos Vived: Una casa sita en la calle de 14 de Abril, señalada con el núm. 23, de 135 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Gregorio Cepero; por la izquierda, con Josefa Ferrer, y por la espalda, con era del interesado.

A Gregorio Cepero Laguna: Una caseta en Extramuros, señalada con el núm. 179, de 25 metros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, con Parizonal; por el Este, con María Lostao, y por el Oeste, con monte común.

A María Crespo Alerudo: Una caseta en Extramuros, señalada con el núm. 158, de 12 metros cuadrados, que linda por sus cuatro puntos cardinales con el propio interesado.

A José Crespo Rivera: Una casa sita en la calle Alta, señalada con el núm. 16, de 113 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Policarpo Martínez; por la izquierda, con Francisco Campos, y por la espalda, con José Pes Laguna.

A Pedro Laguna Alerudo: Una casa sita en la calle del Fosal, señalada con el núm. 4, de 160 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Cipriano Borraz; por la izquierda, con María Lostao, y por la espalda, con Francisco Pelet.

A Julián Laguna Calvo: Un pajar sito en Extramuros, señalado con el núm. 5, de 88 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el interesado; por el Sur,

con camino Varelleta; por el Este, con interesado, y por el Oeste, con camino Balsa Collata.

A Julián Laguna Calvo: Un solar sito en Extramuros, señalado con el núm. 95, de 380 metros cuadrados que linda: por el Norte y Sur, con interesado, y por el Este y Oeste, con María Crespo.

Media casa sita en la calle del Rosario, señalada con el núm. 13, de 111 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Macaria Borraz; por la izquierda, con Romualdo Laguna, y por la espalda, con José Nasarre.

A Rafaela Lamenca Pallarés: Una casa sita en la calle del Castillo, señalada con el núm. 8, de 113 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Casimiro Borraz; por la izquierda, con Raimundo Castejón, y por la espalda, con Antonio Arnal.

A Francisca Monte Borraz: Una casa sita en la calle de 14 de Abril, señalada con el núm. 8, de 135 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Felipe Martínez; por la izquierda, con Ramón Borraz, y por la espalda, con Pedro Borraz.

A José Pes Laguna: Una casa sita en la calle Alta, señalada con el núm. 12, de 239 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando con Ramón Borraz Crespo; por la izquierda, con Policarpo Martínez, y por la espalda, con herederos de Francisca Foz.

A Pedro Salaver Reverted: Una casa sita en la calle del Rosario, señalada con el núm. 3, de 156 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con José Nasarre; por izquierda, con Manuela Laguna, y por la espalda con Castillo.

A Francisco Peralta Aibar: Una casa sita en la calle de la Pardina, señalada con el núm. 18 (nuevo), de 92 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Marcos Cepero Pes; por la izquierda, con Mateo Pes, y por la espalda, con Marcos Cepero Pes.

Y como quiera que los deudores referidos no tienen representante en el citado pueblo de Monegrillo, ni residen en el mismo, ni ha sido participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que el término de ocho días, a contar desde la publicación del mismo, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les requiere para que en el plazo señalado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Monegrillo, 7 de julio de 1943.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.

Núm. 2.933

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Contribución de usos y consumos

Terminando el 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1943, que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de: Conservas alimenticias, vinos, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, superfosfatos, jabones ordinarios, cemento, azulejos, vidrios, papel,

transportes de viajeros y mercancías, cajas de seguridad y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, por la presente se les recuerda el cumplimiento de mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación establece el apartado b) del núm. 25 de la Orden de 18 de febrero de 1941.

Zaragoza, 13 de julio de 1943.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.938

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento y a los efectos de lo determinado en la Orden de la Dirección General de Justicia de 25 de abril de 1941, se publica a continuación lista de aquellos solicitantes al concurso extraordinario de traslado convocado por esta Audiencia Territorial y publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, fecha 20 de junio último, para la provisión de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C), para que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del presente anuncio en dicho periódico oficial, procedan los interesados a subsanar o completar su documentación, con apercibimiento de que se les considerará renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el expresado concurso si transcurrido dicho plazo dejaran de verificarlo.

D. Juan López Crespo: Le falta toda la documentación exigida en el anuncio de la convocatoria, mas completar el reintegro de la instancia con otro timbre del Estado de 150 pesetas y adherir una póliza de la Mutualidad Judicial de Funcionarios, de 3 pesetas.

D. David Pérez Mancho: Le falta igualmente aportar a su instancia toda la documentación exigida por las disposiciones vigentes.

D. Félix Liervo Machuca: Le falta asimismo acompañar a la solicitud toda la documentación que mencionado anuncio indica.

Zaragoza, 12 de julio de 1943.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º: El Presidente accidental, (ilegible).

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Sección: Estadística y Racionamiento

CIRCULAR NUM. 112

Los municipios que a continuación se relacionan no han remitido el modelo resumen número 36, prevenido en las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», y al cual se refiere la circular núm. 139 de esta Delegación Provincial (*Boletín Oficial* de la provincia número 103, correspondiente al 19 de junio pasado).

Sin perjuicio de que por la Inspección de estos Servicios se incoe el oportuno expediente, se recuerda a los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Secretarios respectivos, la obligación que tienen de remitir dicho resumen antes del día 5 de cada mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Relación que se cita

Almolda (La)	Luceni
Asín	Luna
Atea	Malón
Azuara	Mara
Balconchán	Morata de Jiloca
Bardallur	Orcajo
Berdejo	Paracuellos de la Ribera
Berriaco	Pastriz
Bujaraloz	Remolinos
Caicena	Ruesca
Cimballa	Salillas de Jalón
Codo	Santa Cruz de Grío
Contamina	Torraiba de Ribota
Cubel	Torrelapaja
Cunchillos	Urrea de Jalón
Figueruelas	Valdehorna
Gailocanta	Vella de Jiloca
Ibueca	Villadoz
Inogés	Zuera
Jarque	

Núm. 2.740

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. José Esteve Nogués, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 8 de septiembre de 1942 pidiendo la concesión de pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Demasia a Previsión», número 1.857, sita en el término de Mequinenza.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un trozo franco de terreno al Oeste de la mina denominada «Previsión» y al Este de la mina denominada «Zaragoza», quedando entre medio de ambas minas y formando una figura triangular, cuya base puede considerarse la recta trazada desde la estaca cuarta de «Previsión» al ángulo N. más próximo de la mina «Zaragoza».

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyeren perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 26 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.871

Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia

CIRCULAR

El artículo 27 del vigente Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, aprobado por Decreto de fecha 14 de junio de 1935, dice así:

«Los Ayuntamientos quedan obligados a ingresar en las Juntas de las Mancomunidades el importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia, previa liquidación de los mismos por las facturas correspondientes aprobadas por dichas Corporaciones, y realizando estos ingresos en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre».

Y como ha llegado a conocimiento de esta Junta Administrativa, previa la correspondiente comprobación realizada, de que bastantes Ayuntamientos de la provincia satisfacen directamente a los señores Inspectores Farmacéuticos municipales el importe de las facturas de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, he dispuesto, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo del Reglamento anteriormente mencionado, el que los Alcaldes-ordenadores de pagos se abstengan en lo sucesivo de librar cantidades directamente a los interesados por el concepto de referencia, verificando el ingreso del importe a que asciendan las facturas, una vez aprobadas por la Corporación, en la Tesorería de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 8 de julio de 1943.—El Secretario-Contador, Mariano Mateo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Ramón Pefiarredonda.

SECCION SEXTA

HERRERA DE LOS NAVARROS Núm. 2.929

Ordenado por la Caja de Recluta núm. 42 el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión, y señalado para esta localidad el día 20 del actual, a las nueve de la mañana, se cita por la presente a los mozos que seguidamente se expresan, los cuales se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante la misma el día y hora señalados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos:

Celestino Fañarás García, hijo de Pablo y María Pascuala.

Mariano Sánchez Valiente, hijo de Higinio y Lorenza.
Luis Sanromá Andrés, hijo de Miguel e Inés.

Todos ellos correspondientes al reemplazo de 1944.

Herrera de los Navarros, 12 de julio de 1943.—El Alcalde, Pedro Guillén.

TAUSTE Núm. 2.928

Ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42, el juicio de revisión del reemplazo de 1944, y correspondiendo a esta localidad el día 26 del corriente mes, se cita por el presente a los mozos en ignorado paradero que a continuación se expresan, para que comparezcan ante dicha Junta el expresado día, a las nueve del mismo, bajo apercibimiento de que el dejar de hacerlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Jesús Nicolay Marco, hijo de Emilio y Pilar.

Angel Tj-ro Manjón, hijo de Gregorio y Manuela Tauste, 13 de julio de 1943.—El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.922

ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cita a Manuel Solera Moreno, de 23 años de edad, soltero, natural de Madrid, profesión mecánico electricista, hijo de Manuel e Isidra, que estuvo domiciliado en la calle Clotilde Catalán,

núm. 15, Pueblo Nuevo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a fin de recibirle declaración en sumario núm. 27 de 1943, sobre hurto, y responder de los cargos que se le atribuyen, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un contador de fluido eléctrico; un traje oscuro a listas blancas, de paño; un tapabocas de astracán, color marrón por un lado y por el otro marrón y verde, sustraído a Pedro Alonso Peña, vecino de Bordalba; y una cédula personal del año 1942, el pase de licenciado del Ejército, un certificado de buena conducta expedido en Bordalba y certificado de servicios prestados en el Regimiento de Ingenieros núm. 5 de Zaragoza, éstos sustraídos a Antonio Sánchez Gil, de igual vecindad, en los catorce días anteriores al 15 de marzo último, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como al referido inculcado, cuyo paradero se ignora.

Ateca, doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Juzgados municipales

Núm. 2.934

SAN MATEO DE GALLEGO

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por robo de aves, y en atención a ignorarse el domicilio y paradero de uno de los autores llamado Simón Giménez Sánchez, hijo de Ramón y de María, de 20 años de edad, soltero y natural de Barcelona, se ha acordado se le cite para que el día 19 del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la audiencia de este Juzgado municipal (sita en las Casas Consistoriales), para la celebración del juicio de faltas acordado, al cual deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, teniendo presente lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al referido Simón Giménez, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en San Mateo de Gallego a doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Pascual Fando.—El Secretario, Rafael Bandrés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.930

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola

Por la presente se convoca a Junta general a todos los usuarios particulares, entidades o Comunidades de Regantes interesadas en el aprovechamiento de las aguas de la acequia de la Hermandad y del Cascajo, la cual tendrá lugar el día 26 de agosto próximo venidero, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Comunidad (sito en la calle Ramón y Cajal, de Pedrola), al objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos redactados por la Comisión que se designó al efecto, como dispone el núm. 5 de la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Pedrola, 13 de julio de 1943.—El Presidente, Manuel Sancho.

TIP. HOGAR PIGNATELLI